

*Republica de Colombia
Distrito Judicial de Santander*



*Juzgado Quinto Civil Municipal
Bucaramanga Santander*

PROCESO: EJECUTIVO (MENOR CUANTÍA)
RADICADO: 68-001-40-03-005-2021-00641-00
DEMANDANTE: BANCO POPULAR. NIT. 8600077389
DEMANDADO: EDUART RICARDO ORTEGA C.C. 91486502

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, siete (07) de diciembre del dos mil veintiuno (2.021).

Viene al Despacho el presente proceso con el fin de que se manifieste con respecto a las excepciones de fondo propuesta por el demandado.

Téngase notificado por conducta concluyente a EDUART RICARDO ORTEGA, de conformidad al poder conferido.

De las excepciones de fondo propuesta por el curador ad-litem se ordena correr traslado a la parte demandante por el termino de diez (10) días para que se pronuncie sobre el medio defensivo propuesto y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de acuerdo a lo previsto en el Art. 443 del C. G. P.

Así mismo RECONOCESE personería para actuar a la doctora SANDRA PATRICIA RANGEL REYES, como apoderada de EDUART RICARDO ORTEGA de conformidad al poder conferido.

Los escritos de excepciones se pueden visualizar en el siguiente Link

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j05cmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/ER9ogkZSdG5OvfG5fCZZ1o4BB993roO5jm-qDfGf5hxxZg?e=fNrPc0

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ELIAS BOHOIRQUEZ ORDUZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPALDE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 219** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día diciembre 9 de 2021

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Secretario

Luís Alfonso